



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MICHES

PROV. EL SEIBO

TEL: 809-553-5094

### ACTA DE FORMALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

En el municipio de Miches, siendo las **11:00 AM**, del día **31** del mes de Julio del **2025**, estando reunidos en el Ayuntamiento de Miches, con el objetivo de realizar la selección de la sociedad civil para lo cual ésta actividad en su convocatoria busca realizar una Asamblea Constituyente Comunitaria, en la que los actores territoriales elijan los representantes y voceros, certifiquen y validen a los acreditados por instituciones, según lo establecen las leyes 498-06 y 176-07 de donde se dio inicio a la misma en la cual los representantes de la Sociedad Civil del Municipio Miches (Ver listado de instituciones participantes anexo), titulares de nacionalidad Dominicana y todos civilmente hábiles, como parte de este municipio y todas domiciliadas dentro del mismo, hoy reunidas en el municipio Miches, Provincia el Seibo, hemos convenido en constituir como en efecto constituimos formalmente en este acto, una representación de la Sociedad Civil, ante el Consejo de Desarrollo Municipal, la cual se regirá por las cláusulas siguientes, que servirán de Acta Constitutiva según artículos 4,6,7,11,12 del decreto No.493-07 del Sistema Nacional de Planificación.

Donde de un total de 24 personas inscritas, para una participación de 22 personas asistentes y habiendo verificado el quórum requerido, se procedió a dar inicio el proceso en cuestión.

**PRIMERO:** Se produjo una verificación de los participantes de acuerdo con la carta de designación de sus respectivas representaciones de los grupos que requieren ser reformulados, y se acordó la metodología de trabajo de la asamblea siguiendo los siguientes pasos.

- Distribución de los grupos del territorio previamente identificados.
- Identificación de los actores locales, sensibilización sobre sus funciones y proceso de conformación de Consejo de Desarrollo.
- Realización de un preámbulo introductorio de la asamblea.
- Rectificación de algunos representantes acreditados por sus instituciones (ONG, agropecuaria, juntas de vecinos, otras.)
- Motivación a los participantes a elegir y a ser elegidos como miembros del Consejo.
- Deliberación de grupos
- Realización de proceso eleccionario, presentando los distintos tipos de preselección posibles a escoger:

A. Propuesto por regla popular de representate y suplente por mayoría.

B. Designación por consenso (levantando la mano).

C. Vocación / conteo de votos.

D. Otros, especifique.

- Proclamación de integrantes electos a representante y suplente.
- Llenado carta con designación.
- Proceder a dar lectura a los resultados en plenaria

**SEGUNDO:** Cuadro resumen consolidado paso a paso (Ver detalles anexo con cambios por grupo según se requiera): GRUPO 1: Representando Asoc. Empresariales, cámara de comercio y producción del municipio; GRUPO 2: Educación superior o del nivel más alto escolar; GRUPO 3: gremios profesionales y sindicatos del municipio; GRUPO 4: Asociaciones agropecuarias, asociación agricultores, regantes y cooperativas agrícolas; GRUPO 5: Asociaciones de ganaderos, pecuarios y/o apícolas; GRUPO 6: Juntas de vecinos; GRUPO 7: Organizaciones no gubernamentales ONG"S, mancomunidades; GRUPO 8: Centros de Madres, asociaciones de ayuda mutua, asociaciones comunitarias; GRUPO 9: Cooperativas financieras; GRUPO 10: Clubes deportivos, fundaciones y cultura; GRUPO 11: Iglesias; GRUPO 12: Otros. (reconocidas por su trabajo comunitario en el territorio u otro tipo que el municipio identifique que les representa), firmantes todos al final de esta acta. De donde la representación de la sociedad civil se denomina "Representantes Elegibles" y tiene el carácter de una entidad consultiva que no persigue fines de lucro con personalidad jurídica conforme a Ley 122-05.

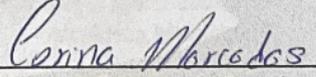
**TERCERO:** El domicilio de la representación de la Sociedad Civil, se establece en el Municipio Miches, pudiendo establecer representación, delegación o comisión ante este consejo junto a las autoridades correspondientes a los fines de velar por las mejores decisiones del mismo, haciéndose compromisaria a dar seguimiento a sus acuerdos.

**CUARTO:** La asamblea aquí reunida autoriza a la Sala Capitular del Ayuntamiento del municipio Miches, a que proceda a formalizar el presente documento, previo cumplimiento de todos los requisitos legales. Terminada la reunión se levantó la presente acta firmada por todos los actores de los municipios electos en la misma.

No habiendo más nada que tratar quedó cerrada la sesión.

  
Presidenta Concejo de Regidores



  
Secretaria Concejo de Regidores



## Designación de Representantes

Por parte de cada institución representada ante el Ayuntamiento Municipal



Francis Placencia  
Asociaciones Empresariales



Raquel Mercedes  
Pte. ADP Miches



Julio Jiménez  
Transporte Turístico de Miches



Eladio Evangelista  
Asociación de Pescadores



Dominga Amparo  
Junta de Vecinos



Griselin Gil  
Clúster Turístico los Uveros



Mirla Denise  
Asociación de Masajistas



Hector S. Peralta  
Representante Sector Salud



Raúl Peña  
Iglesia Católica



Francisco Castillo  
Iglesias Evangélicas

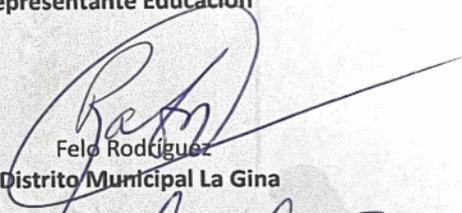


Benita Pache  
Asociación de Artesanos

Sorivel Núñez

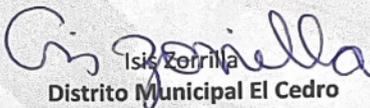
Representante Educación

Kathi Duran  
Fundación Tropicalia



Felo Rodríguez

Distrito Municipal La Gina



Isis Ferrilla  
Distrito Municipal El Cedro



Luz María Mercedes Cabrera  
Alcaldesa Municipal

Catalina Loya Encarnación  
Presidenta Concejo de Regidores

